ieno ır el estos

n el

lajas ielas o da

iolin iano pido,

olia que

mui

rede

es a

zán-

guir

an

ades

ona

can

nos

ı de

que

20Ben

tra

1 68 ida

sus

ām.

ilin

olo

na-

lin

po,

an-

er-

ten

ian

di-

ote

ali-

las

88

las

ejo

140

3D-

de

la.

en

or

. 2

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye grátis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un pese.

Bogotá, 30 de octubre de 1874.

Ajencia central en la Direccion de Instruc pública del Estado. Se reciben suacrici por las Comisiones de villancia de los distr

VIJESIMO PRIMERO i vijesimo segundo Maestros que dará la Escuela Normal nacional de Institutores de Cundinamarca,

En los dias 31 del presente mes, i 1.º i 2 de En los dias 31 del presente mes, 11° 12 de noviembre próximo, tendrán lugar los exámenes do grado de los alumnos-maestros Gabriel M. Calderon i Ricardo Páez, para optar el diploma de Maestros de escuela superior. Estos actos se verificarán en el salon principal del Teatro de esta cindad, el 1° i 3,º da las cuatro a las seis de la tarde, i el 2,º de las doce a las tres de la tarde,

conforme al programa que se ha formado al efecto.

Se invita a estos actos a los amigos de la educacion, i en especial a los señores Diputados a la honorable Asamblea lejislativa del Estado.

## CONTENIDO.

GOBIERNO DE LA UNION.

ASAMBLEA LEJÍSLATIVA DEL ESTADO:

dirección de la instrucción pública del estado. 

CONSEJO FISCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. 

NO OFICIAL.

Cohierna de la Anion.

CUARTO INFÓRME ANUAL

Noza del Director jeneral de la Instruccion primaria

Estados Unidos de Colombia-Direccion jeneral de Instruccion primaria de la Union-Número 1,588 -Bogotá, 24 de octubre de 1874.

Al señor Dámaso Zapata, Director de Instruccion primaria, en el Estado de Candinamarca.

Con la nota de usted, fecha 30 del mes próximo pasado, número 3,983, recibida en este Despacho el 22 del actual, llegó a mismanos el cuarto informe anual que usted ha presentado a la Asamblea Lejislativa de Cundinamarca, el cual, de acuerdo con el inciso 13, artículo 26 del decreto orgánico de 1.º de noviembre de 1870, dictado por el Poder Ejecutivo de la Union, envía usted a esta Direccion, para que se tenga en ella como la esposicion que, por aquel inciso, se exije presenten anualmente al de la Union los Directores de Instruccion primaria de los Estados, sobre la marcha i desarrollo-de ese ramo, por parte de Cundinamarca.

Con suma complacencia he visto el laboriosisimo informe a que me refiero, el cual, a no dudarlo, es de grande utilidad al des-envolvimiento de la instruccion primaria, por las sabias observaciones que contiene, i por la esactitud de los datos, los cuales presentan en su verdadera luz el adelanto primario intelectual de ese Estado.

De usted obsecuente servidor,

JIL COLUNIE.

Asamblea lejislating del Estadu.

VOTO DE APROBACION

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Poder Lejislativo—Presi-dencia de la Asamblea—Numero 28—Bogotá, 25 de octubre de 1874.

Señor doctor Dámaso Zapata, Director de la Instruccion pública del Estado de Cundinamarca.

La Asamblea Lejislativa que tengo el honor de presidir, aprobó, por unanimidad de votos, en su sesion nocturna de ayer, la si-

guiente proposicion:

"La Asamblea Lejislativa del Estado soberano de Cundinamarca, ha visto con especial atencion el acabado informe que ha presentado en el corriente año el digno, intelijente i laborioso Director de la Instruccion pública del Estado, doctor Dámaso Zapata, i se complace en reconocer los eficazes e importantes servicios que ha prestado a la cansa de la educación primaria. Igualmente berano de Cundinamarca, se complace en estima en alto grado los servicios que, a la misma causa, ha hecho el honorable Consejo fiscal de Educación pública del Estado

"Trascribase esta proposición a cada uno de los Consejeros i al Director de la Instruc-

cion pública, i publiquese.".

Senor:

Al participar a usted el merecido voto de me es mui grato suscribirme su mui atento

Wencestao Ibañez.

CONTESTACION.

Bogotá, octubre 29 de 1874.

El voto de aprobacion a mi conducta como Director de la Instruccion pública de Cundinamarca, que por tercera vez se ha dignado impartirme la honorable e ilustrada Asamblea lejislativa del Estado, es la mayor i mas grata recompensa a que pudiera yo aspirar-por los servicios que he prestado, i por los esfuerzos que, en la medida de mis facultades, estoi dispuesto a hacer, en favor de la noble-i civilizadora causa de la Educacion primaria. Ese voto es al mismo tiempo un testimonio de honor para mí, que recordaré siempre con gratitud i que alentará mi patriotismo, pues me ha sido concedido por la digna i respetable Corporacion lejislativa, que de cuatro años a esta fecha ha prestado mayor atencion al importantísimo ramo de la Instruccion popular.

Si mi consagracion absoluta al servicio del empleo que se me ha confiado, i mi honrada prescindencia en la política activa, son las que me han hecho acreedor a la unanime aprobacion de mi proceder, por los respetables miembros de las varias denominaciones políticas, creedme, señor, que para seguir mereciendo esa confianza, trataré de no desviarme a ninguna hora de la linea que me traza el deber.

Servios poner en conocimiento de la Asamblea lejislativa, que dignamente presidís, la sincera espresion de mi reconocimiento, i aceptad personalmente mis agradecimientos por los benévolos conceptos que emitís en vuestra carta oficial de fecha 25 del corriente mes, número 28, que acabo de recibir. Vuestro respetuoso servidor i compatriota,

-Dámaso Zapata:

Ciudadano Presidente de la Asamblea lejislativa del Estado.

OTROS VOTOS DE APROBACION

Estados Unidos de Colombia—Estado soberario de Cundinamarca—Poder Lejislativo—Secre-taria de la Asamblea—Númro 138—Bogota, 27 de octubre de 1874.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

La Asamblea, en su sesion nocturna del 24 del presente, aprobó la proposicion

siguiente:

consignar en el acta, que ha quedado plenamente satisfecha de los examenes que en la tarde de hoi presentaron, los afumnos de las escuelas de esta ciudad, que están rejentadas por los señores Romualdo Guarin, Joaquin i Simon Pineros i Juan C. Bernal, i dispone que se comunique este voto de aprobacion a aprobación que le hu acordado la Asamblea, los indicados señores, al Consejo de Instruc-me es mui grato suscribirme su mui atento cion primaria del Distrito, que hizo el nombramiento en ellos para Directores, i al Jefe de la Instruccion pública del Estado, i que se publique por la imprenta:"

Lo que tengo la satisfaccion de trascribir

a usted para su conocimiento.

De usted mui atento, seguro servidor,

NICOLAS PARDO.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Poder Lejislativo—Secre-taria de la Asamblea—Número 143—Bogotá, 27 de octubre de 1874.

Sr. Presidente del Consejo de Instruccion primaria del distrito.

La Asamblea, en su sesion de anoche, aprobó la proposicion que sigue:

"La Asamblea, satisfecha del resultado que han tenido los exámenes de la escuela que está a cargo de la señorita María de Jesus Páramo, se complace en consignar en el acta de esta sesion, que dicha señorita tiene las aptitudes necesarias para rejentar una escuela superior.

"Aprovecha esta ocasion la Asamblea para presentar, como en efecto presenta, un voto de reconocimiento al Consejo de Instruccion primaria del distrito de Bogotá; ya por los acertados nombramientos que ha hecho para Directores i Directoras, ya por la buena direccion que ha dado al importante i civilizador ramo que le está encomendado.

Lo que tengo la satisfaccion de trascribir a usted para su conocimiento.

De usted atento servidor,

NICOLAS PARDO.

\*BIBLIOTECA NACIONAL\*

na del dia 26 del presente mes, aprobo esta

proposicion:

complace en dar un voto de aprobacion al maestro de escuela señor Romualdo B. Guarin, por el modo como ha desempeñado sus deberes como Maestro de una escuela elemental, en la que reciben enseñanza 300 alumnos."

PROYECTO DE LE adicional a la Recopilación de leyes sobre instrucción pública primaria del Estado.

La Asambica Lejislativa del Estado soberano de Cundinamarca,

DECRETA:

## TÍTULO V.

ADMINISTRACION. A CAPÍTULO I.

Gastos de instruccion pública,

Art. 1.º Para atender a los gastos que ocasione el servicio de la instruccion pública, i que son de cargo de los distritos, conforme a lo dispuesto en el artículo 304 de la Recopilación de las leyes sobre la materia que se han codificado en el corriente ano, se cobrará anualmente un recargo en el impuesto de dos décimos de peso por cada cien pesos de la riqueza mueble e inmueble existente en el territorio del respectivo distrito o aldea, cuyo valor sea o esceda de cincuenta pesos.

Art. 2.º Está sujeta al pago de este recargo

respectivo distrito o aldea, i que no esté de tran-sito simplemente, con las solas escepciones que respecto del impuesto directo determine el Có-

digo fiscal.

Art. 3.º El recargo del impueste se pagará en todos los distritos en que se tiene riqueza, en la proporcion correspondiente. La estimación i determinacion de la riqueza se verificará ante los mismos empleados, en las fechas i en los mismos términos establecidos respecto del impuesto direc-

to que cobra el Estado.

Art. 4.º El recargo del impüesto se pagará por mitades en los meses de abril·l octubre de cada ano. El seobro i percibo de este recargo se verificios. cará por los Recaudadores de Hacienda del Esta do, llevándose cuenta separada, que se rendirá semestralmente ante los respectivos Inspectores de los Departamentos escolares del Estado. Toda demora trae consigo la obligacion de satisfacer, ademas, el cinco por ciento mensual de interes sobre la respectiva cuota de contribucion; pero cuando el recargo proveniente de la demora esceda de la décima parte de los bienes del contribu-yente no se le cobrará el escedente.

La liquidacion de los recargos de demora en el pago del impuesto, se referirá siempre a los que se hayan causado por períodos que no bajen de un mes, i en consecuencia, no se cobrarán recargos por demora de dias que no alcancen a un mes'

completo.

Art. 5.º Una copia de la lista de contribuyentes que deben pagar el recargo del impuesto se

remitirá inmediatamente despues de formada, al Consejo fiscal de Educacion pública del Estado. Art. 6.º Aunque el producido del recargo del impuesto en cada distrito está destinado única i esclusivamente a los gastos de instruccion pública que son de cargo del mismo distrito o aldea, no se confundirá en ningun caso con las demas ren-tas comunes ni con las del Estado, i su administracion e inversion se verificará conforme a los reglamentos que al efecto dicte el Consejo fiscal de Educación pública, para lo cual se le autoriza ampliamente.

Art. 7.º Los Inspectores departamentales tienen el especial deber de activar la formacion de los catastros de la riqueza mueble e inmueble que deba ser gravada con el recargo del impuesto, allanando al efecto las dificultades que se presenten, i se cerciorarán precisamente en cada una de las visitas mensuales que practiquen en los distritos i aldeas de los signientes hechos: 1.º qué sumas se han recaudado por cuenta del recargo del impuesto; 2.º si se han liquidado los intereses causados por razon de la demora en los pagos; 3.º qué

ejecuciones referentes al cobro del recargo del impresto, la publicación por la imprenta, o en el periodico oficial, del auto ejecutivo ni de las lis-tas de contribuyentes en los casos en que lo exijo

del semestre siguiente, miéntras no se acredite haber pagado lo que corresponde al inmediatamente anterior, siempre que el interesado haya debido abonarlo conforme a la lei.

Art. 10. Guando en alguno o algunos distritos del Estado se haga resistencia al pago del recargo del impuesto, haciendo nugatorios los medios designados por la lei para que sea efectivo, el Prefecto del respectivo Departamento, con previa autorización del Gobernador del Estado, hará via autorizacion del Gobernador del Estado, hará uso hasta de la fuerza armada para llevarlo a efecto, siendo en este caso de cargo de los remisos los gastos que se orijinen, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido al tenor de las leves.

En este caso el Prefecto está antorizado para repartir i hacer pagar los gastos causados por la fuerza, cuyo empleo haya sido necesario, toman-do por base la riqueza de cada uno de los contribuyentes que hayan resistido el pago, i dando cuenta del reparto al Gobernador del Estado.

## CAPITULO IX. Edificios de las escuelas.

Art. 11. Los distritos i aldeas que no tengan edificios adecuados para sus escuelas públicas, que hayan hecho uso i agotado los recursos que para este objeto se establecieron por los articulos 368 i 369 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública, tienen derecho a ser ausilíados de las rentas del Estado con el fin de concluir, dentro de un término que no pasará de dieziocho meses, la construccion o reparación de tales edi-

Att. 12. Estos ausilios los decretará el Consejo fiscal de Educacion pública en vista de espedien-tes justificativos, que se le remitirán por conduc-to de los respectivos Inspectores de los Departa-mentos escolares, por los cuales se comprueben

estos hechos:

1.º Que se cuenta con el área suficiente, de propiedad del comun, en que deban construirse los edificios; o que aquella ha sido comprada o

cedida por particulares para este efecto;

2.º Que se ha decretado i recaudado, por lo mé nos, en sus dos terceras partes, el recargo del impnesto destinado a locales i mobiliarios de escuelas, que se estableció por el artículo 369 de la

Recopilacion de leyes sobre instruccion pública;
3.º Que se ha invertido en la construccion o reparacion de los locales, o en la adquisicion de mobiliarios, el producido del recargo mencionado; espresando el importe de los gastos hechos el de los materiales acopiados; i

4.º Que se acompaña un presupuesto pormenorizado del yalor de las obras que faltan por hacerse o que deban ejecutarse para dejar el local

o locales, en buen estado de servicio. Art. 13. En vista de estos espedientes i en pro-porcion a los recursos de que dispone, el Consejo fiscal acordará los ausilios necesarios para que dentro del menor tiempo posible se concluya la construccion o reparacion de los edificios de las escuelas.

Los ausilios de esta clase que decrete el Consejo fiscal se invertirán bajo la inspeccion i responsabilidad personal de los respectivos Inspec-

tores departamentales.

Art. 14. Las disposiciones de esta lei i las de que trata el capítulo ix, título v, de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública, se refieren no solo a los locales de las escuelas urbanas de varones, sino tambien a los edificios de las escuelas de niñas i rurales que sostiene el Estado.

dos por razon de la demora en los pagos; 3.º qué sumas quedan por recaudarse de las correspondientes al respectivo semestre; 4.º en qué estado se raciones municipales destinarán la mitad, por lo primarias.

La misma Asamblea, en su sesion noctua del dia 96 del presente mes, aprobó esta
la sumas recandadas, conforme a las reglas estaroposicion;
"La Asamblea Lejislativa del Estado se
mplace en dar un voto de aprobacion al
sestro de escuela senar Ramaldo R. dan
las ejecuciones contra los dendores morosos o ausentes; i 5,0 qué inversion se ha dado à
las sumas recandadas, conforme a las reglas establecidas por el Consejo fiscal.

Art. 8.º No es obligatoria, para proseguir las
ejecuciones contra los dendores morotribucion del trabajo personal subsidiario, los
cuales as aplicarán conforme a las reglas establecidas por el Consejo fiscal de Educacion pública.

Art. 8.º No es obligatoria, para proseguir las
ejecuciones contra los dendores morotribucion del trabajo personal subsidiario, los
cuales as aplicarán conforme a las reglas establecidas por el Consejo fiscal de Educacion pública.

Art. 8.º No es obligatoria, para proseguir las
ejecuciones contra los dendores morotribucion del trabajo personal subsidiario, los
cuales as aplicarán conforme a las reglas estatermine el Consejo fiscat de Educacion pública.

Art. 16. Desde la publicacion de esta lei coresponde a los Recaudadores de rentas del Esta-

ejecuciones referentes al cobro del recargo del impaesto, la publicacion por la imprenta, o en el periòdico oficial, del auto ejecutivo ni de las listas de contribuyentes en los casos en que lo exije la lei.

Art. 9.º Los Recandadores de rentas tienen el deber de espedir una recibo a cada contribuyente por la cantidad de impuesto que paga en el semestre respectivo; pero no podra darse el recibo del semestre signiente, mientras no se acredite haber pagado lo que corresponde al immediatare dos los Recandadores de rentas del Estado, el cobro i percibo del recargo del impuesto destinado a locales i mobiliarios de escuelas, que tastros de la riqueza raiz i mueble; formados de acuerdo con lo prescrito por el artículo 369 de la Recopilacion citada, i para la administracion e inversion de esta renta se abrirá i llevará una cuenta especial.

Art. 17. El Consejo fiscal destinará preferente-

mente a los ausilios de que trata esta lei, los mil pesos mensuales que deben pasársele, con la ma-yor puntualidad, de las rentas comunes del Esta-

do, de conformidad con lo dispuesto en el artícu-lo 2.º de la lei 14 de 1874.

Art. 18. Lo dispuesto en los artículos anterio-res no impide que las Corporaciones municipales puedan adquirir, por compra, permuta o por cualquier otro medio, i con aprobacion del Con-sejo fiscal, los locales necesarios para sus escue-las; ni coarta la libertad que tiene el mismo Consejo de comprar directamente edificios para escuelas determinadas, o de conceder ausilios especiales.

Art. 19. Quedan reformados en los términos de esta lei, que comenzará a rejir desde el dia de su publicacion, los artículos 367 i 369 de la Re-copilacion de leyes sobre instruccion pública, i las demas disposiciones que le sean contrarias.

Dada &c.

Propuesto a la honorable Asamblea lejislativa. en Bogotá, a 24 de octubre de 1874, por el Director de la Instruccion pública del Estado de Cundinamarca, DÁMABO ZAPATA.

Direction de la Justruccion publica del Estado.

DECRETO sobre certamenes anuales de la Escuela Normal de Institutores del Estado.

El Director de la Instruccion pública de Cundinamaroa.

Vista la nota del Director de la Escuela Normal de Institutores, de 26 del mes en curso, ein número, referente a la distribucion que debe hacerse de las materias de estudio en los certámenes annales de la Escuela, en el corriente año; Vista la carta oficial de la Direccion jeneral

de la Instruccion primaria de la Union, de 27 del mismo mes, número 1,590, por la cual se autoriza al Director del ramo en Cundinamarca para ha-cer, a cargo del Tesoro nacional, el gasto que ocasione el alumbrado necesario para los mismos certamenes:

En so de sus atribuciones legales, DECRETA:

Art. 1.º Los certámenes anuales de la Escuela Normal nacional de Institutores del Estado, tendrán lugar en los dias 4 a 8 de noviembre próximo, de las cinco de la tarde a las ocho de la noche, en el salon de grados de la Universidad nacional, en esta forma:

El dia 4 el examen de las tres escuelas anexas a la Normal.

El dia 5, el de los cursos de aritmética, gramá-

tica i ertografía castellanas, i dibujo lineal. El dia 6, el de los cursos de contabilidad mercantil i oficial, jeometría, pedagojia, lectura i escritura corrientes.

El dia 7, el de los cursos de jeografía i cosmo-grafía, inglés i manual del ciudadano. El dia 8, el de los cursos de fisica, química,

música i canto.

Art. 2.º Estos exámenes serán teóricos i prácticos i se referirán a los cursos completos de las materias que quedan espresadas, conforme a los programas que formen los respectivos profesores.

Art. 3.º Tienen obligacion de asistir a estos

actos todos los alumnos de la Escuela, inclusive los que se hayan graduado en el curso de este año i que residan en esta capital. Los alumnos que dejen de concurrir a los certámenes, perderán las becas de que disfrutan en la Escuela i no podrán ser llamados a servir escuelas públicas it coop to an a . Bil a a to observe on one e i

'8, :Cn-

orin iaes

al lel za

106

ela enxi-

1e, al, :as

1 i 10-28,

las los es. tos ve ste los leno

44			
	Art. 4. Verificados los certamenes públicos		a de varones del distrito de Viota, en virtud
	endrán lugar los exámenes particulares de gra-		del ausilio acordado al efecto por el Consejo
•		tutoras del Retado	Betiembre 23—Id. de una resma papel tim-
	le escuelas primarias, con las formalidades que establece el capítulo xi, título m, de la Recopila-	nas del distrito de Cáqueza, en el mes de	brado i un libro copiador para el servicio del
	ción de leyes sobre instrucción pública; con cuyo		Inspector del Departamento escolar de Zipa-
	in continuarán las tareas de la Escuela Normal	tiembre,	quirá
- 1	nasta el 30 de noviembre próximo.	escuela urbana i mixta del distrito de Usa-	mética de Mora, para el uso de la Escuela
	Art. 5.º El 2 de enero de 1875 comenzarán de la universa de la Escuela Normal de Insti-	quen, en los meses de julio i agosto ultimos. 16	Normal de Institutoras del Estado
	intores.	de "Chivaté," del distrito de Choachi, en el	Ad. del ausilio que el Consejo fiscal da para. el sostenimiento de las escuelas rurales de "El
1	Dado en Bogotá, a 29 de octubre de 1874.	mes de agosto próximo pasado	Cairo " i "Ejipto," de esta ciudad, i que co-
	Dámaso Zapata.	Id. de la Directora de la escuela rural de	rrespondió al mes de agosto último 100
		"Chinia," del distrito de Fómeque, en id. id. 16 Id. del Director de la escuela rural de va-	Sueldo complementario del Director de la escuela de varones del distrito de Quetame,
	Causéja áscal de Educación publica.		en id. id
· f	RELACION de los gastos ordenados por la Presidencia del Con-		Importe del completo del mobiliario para la oficina del Inspector del Departamento es-
,	sejo fiscal de Educacion pública del Estado, durante el mes de setiembre de 1874.	Id, de la Directora de la escuela rural de niñas del mismo lugar, en id. id	colar de Occidente
4		Id. del Director de la escuela rural de "Es-	Id. del salario de un espreso o correo es-
	1874—Setiembre 2—Sueldos del Sindico-Tesorero del Consejo i el Ayudante-tenedor de libros de la Sindicatura,		traordinario que se despachó para Ubaté a
	el Secretario i el Escribiente del mismo Consejo; i sobre-	Id. de la Directora la de escuela de niñas del distrito de Choachí, en id. id	traer los datos anuales del Inspector de aquel Departamento para el Informe que debe pre-
- 1	sueldos del Director de la Instruccion pública del Estado i del Oficial 2,º de la Direccion, en el mes de agosto pròxi-	Setjembre 16-Importe de sueldos pagados	septarse a la próxima Asamblea lejislativa del /
	mo pasado	anticipadamente a varias Directoras de escue-	Estado
	Sueldo i viático del Inspector del Departa-	las de niñas por los Administradores de Ha- cienda de los Departamentos de Tequendama,	H. del id. de un id. despachado por dicho Fispector con los referidos datos
	mento escolar de Bogotá, en id. id	Occidente i Ubaté; a saber:	Setiembre 30—Sueldo i viático del Inspec-
	ros 161 a 168 de "El Maestro de Escuela". 192	A la del distrito de Vergara, por los meses	tor del Departamento escolar de Guáduas, en
	Sueldes de los empleados de la Escuela	de ábril i mayo	el mes de agosto último
	Normal de Institutoras del Estado, en el cita-	A la de San Antonio de Tena, por '	en id. id
	Importe de la alimentacion de la Directora	A la de Nilo, por julio 16	Id. id. del del Departamento del Norte, en
	i treinta alumnas-maestras pensionadas de la	A la de Guachetá, por mayo, junio,	veintiseis dias de id. id
	misma Escuela, en id. id	julio i doce dias de agosto	lada "Guia para la enseñanza de la Aritmé-
	Id. del completo en dinero de las pensiones correspondientes a dichas treinta alumnas-	por junio i julio	tica en las escuelas primarias," por A. Blume,
amender-leiche.	maestras, en id. id	A la de Anolaima, por julio (id) 7-50	para el uso de las del Estado
	Id. de una lámpara de dos luzes para el servició de la misma Escuela	A la de Quipile, por julio (id) 8 A la de Puli, por julio (id) 8	chados á varios distritos del Departamento es-
2	servició de la misma Escuela	A la de Anapoima, por julio (id). 8	colar de Bogotá, en solicitud de datos para el
N.	maestros de la Escuela Normal de Institutores	A la de Celejio, por justio 1 ju-	Informe a la Asamblea, de orden del Consejo fiscal
	del Estado, en agosto citado	hio (id)	
-	Sneldo del Profesor de música i canto de la misma Escuela, en id. id	Importe de sueldos pagados anticipadamen-	Total de lo ordenado durante elemes 4,550-024
	Remuneración del repartidor de "El Maes-	te a varios Directores i Subdirectores de es-	Bogotá, 1.º de octubre de 1874.  El Secretario del Consejo, Proto Garcia M.
a.	tro de Escuela" en esta ciudad, en id. id	cuelas de varones por el Administrador de Hacienda del Departamento de Tequendama ;	
3	escuela de niñas del distrito de La Calera, en	a saber:	COMPRA del local de la escuela de ninas de Sasaima.
	id. id	Al Director de la escuela de varones del	The state of the s
		district de Vieté nor inlie de 16	Estados Unidos de Colombia-Estado soberano de Oun-
	Id. complementario de la del distrito de	distrito de Victá, por julio	dinamarca-Inspeccion del Departamento escolar de -
	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complemen-	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escolar de Occidente—Número 218—Facatativa, 3 de octubre
	Chipaque en id. id	AP de Quipile, por id. (complemen- tario)	dinamarca—Inspection del Departamento escolar de Occidente—Número 218—Facatativa, 8 de octubre de 1874.
	Chipaque, en id. id. 16 16 16 17 18 18 18 18 19	APde Quipile, por id. (complemen- tario) 8 Al de San Antonio de Tena por id. (id)	dinamarca—Inspeccion del Departamento escelar de Occidente—Número 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Setor Baccidario del Consejo fiscal de Educacion pública del Estato—Bogota.
	Chipaque en id. id	APde Quipile, por id, (complementario)	dinamarca—Inspeccion del Departamento estelar.lle Occidente—Número 218—Facatativa, 3 de octubre: de 1874.  Señor Bactetario del Consejo fiscal de Educacion pública del Estato—Bogota. Tengo el honor de participar a usted que en virtual de
	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de variones de La Mesa, por id	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Numero 218—Pacatàtiva, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacissaria del Consejo fiscal de Educación pública del Estado—Bogotá.  Tengo el honor de participar a usted que en virtual de la autorización que me confirió el Consejo en su sesión del dia 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió
	Chipaque, en id. id. 16  Id. id. de la del distrito de Fontibon, en id. id. 18  Id. id. de la del distrito de Cota en id. id. 12  Sueldo del Subdirector de la escutela de varones del distrito de Fontibon, en id. id. 16  Id. del Director de la escutela rural de "Tibacui," del distrito de Fusagasugá, en los meses de julio Lagosto últimos. 32	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id)	dinamarca—Inspeccion del Departamento escelar de Occidente—Número 218—Pacatàtiva, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacretario del Consejo fiscal de Educación pública del Estato-Bogota.  Tengo el honor de participar a usted que en virtual de la autorización que me confirió el Consejo en su sesion del dia 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta, nota de fecha 14 del mismo,
	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Número 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacretario del Consejo fiscal de Educación pública del Estato Bogotá.  Tengo el honor de participar a usted que en virtual de la autorización que me confinó el Consejo en su sesión del día 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, situaco 365 acente la respectiva escritura de compra del
	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id)	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Numero 218—Pacatativa, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacresaria del Consejo fiscal de Educación pública del Estado—Bogotá.  Tengo el honor de participar a usted que en virtual de la autorización que me confinó el Consejo en su sesión del día 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 365 acepté la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anteras confined de será circúlto, señor Francisco Ramírez.
	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  Al Director de la escuela rural de "Tena" (La Mesa) por id.  Importe de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Número 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Senor Sacretario del Consejo fiscal de Educacion pública del Estato Bogotá.  Tengo el honor de participar a usted que en virtud de la autorizacion que me confirió el Consejo en su sesion del dia 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 305 aceptó la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anteren Notario de este circúito, señor Francisco Ramírez Catro, la cual escritura fué otorgada por el señor José
	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  Al Director de la escuela rural de "Tena" (La Mesa) por id.  Importe de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de los Departamentos de Tequendama, Occi-	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Número 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacresario del Consejo fiscal de Educacion pública del Estato—Bogota.  Tengo el honor de participar a usted que en virtual de la autorizacion que me confinó el Consejo en su sesion del dia 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 305, aceptó la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterestro, la cual escritura fué otorgada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.
	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Aatonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Número 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacretario del Consejo fiscal de Educacion pública del Estato Bogotá.  Tengo el honor de participar a usted que en virtut de la autorizacion que me confirió el Consejo en su sesion del día 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 305 aceptó la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterentamento de confirma de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterentamento de será circulto, señor Francisco Ramírez Castro, la cual escritura fué otorgada por el señor José Cirio Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia rescuelta.
0	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  Al Director de la escuela rural de "Tena" (La Mesa) por id.  Importe de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de tos Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Gnina," (Machetá) por julio, (complementa-	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Número 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacresario del Consejo fiscal de Educación pública del Estato Bogota.  Tengo el honor de participar a usted que en virtual de la autorización que me confinó el Consejo en su sesión del día 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 305, aceptó la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterestro, la cual escritura fué otorgada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia resservado de la copia de
	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id)	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Número 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacretario del Consejo fiscal de Educacion pública del Estato Bogotá.  Tengo el honor de participar a usted que en virtutl de la autorizacion que me confinó el Consejo en su sesion del dia 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 365 acepte la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterestro la cual escritura fue corgada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Sol de usted mui atento servidor, Abraham Bérnal O
	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario)	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Número 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacretario del Consejo fiscal de Educacion pública del Estato Bogotá.  Tengo el honor de participar a usted que en virtut de la autorizacion que me confirió el Consejo en su sesion del día 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 305 aceptó la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterentamento de confirma de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterentamento de será circulto, señor Francisco Ramírez Castro, la cual escritura fué otorgada por el señor José Cirio Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia rescuelta.
	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  25.  Al Director de la escuela rural de "Tena" (La Mesa) por id.  Importe de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de los Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Guinna," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de Utica (Jirardot), por marzo, abril, mayo, junio i julio (id).  49-02½	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Número 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacretario del Consejo fiscal de Educacion pública del Estato Bogotá.  Tengo el honor de participar a usted que en virtutl de la autorizacion que me confinó el Consejo en su sesion del dia 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 365 acepte la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterestro la cual escritura fue corgada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Sol de usted mui atento servidor, Abraham Bérnal O
0	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id)	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Número 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacretario del Consejo fiscal de Educacion pública del Estato Bogotá.  Tengo el honor de participar a usted que en virtutl de la autorizacion que me confinó el Consejo en su sesion del dia 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 365 acepte la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterentario de este circuito, señor Francisco Ramírez Castro, la cual escritura fué congada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Sol de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O
	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  Al Director de la escuela rural de "Tena" (La Mesa) por id.  Importe de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de los Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de Utica (Jirardot), por marzo, abril, mayo, junio i julio (id).  49-02½  Al Subdirector de la escuela de, varones del distrito de Facatativá, por julio.	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Número 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacresario del Consejo fiscal de Educacion pública del Estato—Bogota.  Tengo el honor de participar a usted que en virtual de la autorizacion que me confinó el Consejo en su sesion del día 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 305, aceptó la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterenta de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterenta de compra del local destinado para la escritura fue compra del Coriolo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Soi de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O.  LAS ESCUELAS DE BOGOTA.  El público de la ciudad ha estado presenciando en estos dias exámenes de algunas de las escuelas públicas, de la
	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La: Mesa, por id.  Importe de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de los Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Cuina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de "Cuina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de "Utica (Jirardot), por marzo, abril, mayo, junio i julio (id).  Al Subdirector de la escuela da varones del distrito de Facatativá, por julio.  Al Director de la escuela rural de "Al Director de la escuela da Varones del distrito de Facatativá, por julio.	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Vimero 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Senor Sacresario del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado—Bogotá.  Tengo el honor de participar a usted que en virtual de la autorizacion que me confirió el Consejo en su sesion del dia 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 365, acepté la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterentro de este circúlto, señor Francisco Ramírez Castro, la cual escritura fué otorgada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Sol de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O.  LAS ESCUELAS DE BOGOTA.  El público de la ciudad ha estado presenciando en estos dias exámenes de algunas de las escuelas públicas, de la capital. Es nosible que muchas personas ignoren el motivo
0	Chipaqua, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  (Tana "(La Mesa), por id. (id).  Importe de sueldos pagados anticipadamente a varios Director és i un Subdirector de esquela por los Administradores de Hacienda de los Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (49-02½  Al Subdirector de la escuela de varones del distrito de Facatativá, por julio.  Al Director de la escuela rural de "Tenado" (Facatativá), por setendama de "El Prado" (Facatativá), p	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Número 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacresano del Consejo fiscal de Educacion pública del Estato—Bogotá.  Tengo el honor de participar a usted que en virtutl de la autorizacion que me confinó el Consejo en su sesion del día 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 365, aceptó la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterastro, la cual escritura fué otorgada per el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Soi de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O:  LAS ESCUELAS DE BOGOTA.  El público de la ciudad ha estado presenciando en estos dias exámenes de algunas de las escuelas públicas, de la capital. Es posible que muchas personas ignoren el motivo que ha dado lugar a estos exámenes, que han causado profunda sensecion, por lo cual vamos a esplicar lo acon-
0	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La: Mesa, por id.  Importe de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de los Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Cuina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de "Cuina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de "Utica (Jirardot), por marzo, abril, mayo, junio i julio (id).  Al Subdirector de la escuela da varones del distrito de Facatativá, por julio.  Al Director de la escuela rural de "Al Director de la escuela da Varones del distrito de Facatativá, por julio.	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Vimero 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Senor Bacresario del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado—Bogotá.  Tengo el hotor de participar a usted que en virtual de la autorización que me confirió el Consejo en su sesion del dia 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 305, rospté la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterentario de este circúito, señor Francisco Ramírez Castro, la cual escritura fué otorgada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Soi de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O.  LAS ESCUELAS DE BOGOTA.  El público de la ciudad ha estado presenciando en estos dias exámenes de algunas de las escuelas públicas, de la capital. Es posible que muchas personas ignoren el motivo que ha dado lugar a estos exámenes, que han causado profunda sensacion, por lo cual vamos a esplicar lo acontacid deteniéndonos brevemente en los exámenes mismos.
	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  ("Tena" (La Mesa) por id.  Imperta de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de los Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Guinna," (Machetá) por, julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de "Guinna," (Machetá) por, julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de "Utica (Jirardot), por marzo, abril, mayo, junio i julio (id).  Al Subdirector, de la escuela da varones del distrito de Facatativá, por julio.  Al Director de la escuela rural de "El Prado" (Facatativá), por setenta i siete dias de junio, julio i agosto.  Al Director de la escuela de varones del distrito de Cucunubá, por setenta i siete dias de junio, julio i agosto.  Al Director de la escuela de varones del distrito de Cucunubá, por	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Número 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacretario del Consejo fiscal de Educacion pública del Estato Bogota.  Tengo el honor de participar a usted que en virtud de la autorizacion que me confinó el Consejo en su sesion del dia 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 305 aceptó la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterenta de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterento de será circúito, señor Francisco Ramírez Castro, la cual escritura fué otorgada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Soi de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O.  LAS ESCUELAS DE BOGOTA.  El público de la ciudad ha estado presenciando en estos dias exámenes de algunas de las escuelas públicas, de la capital. Es posible que muchas personas ignoren el motivo que ha dado lugar a estos exámenes, que han causado profunda sensacion, por lo cual vamos a esplicar lo acontecido, deteniéndonos brevemente en los exámenes mismos.  Como se sabo, las escuelas de la ciudad de Bogotá se
0	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  Al Director de la escuela rural de "Tena" (La Mesa) por id.  Importe de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de los Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de "Guinayo, junio i julio (id).  49-02½  Al Subdirector de la escuela qua de varones del distrito de Facatativá, por julio.  18.  Al Director de la escuela rural de "El Prado" (Facatativá), por setenta i siete dias de junio, julio i agosto.  Al Director de la escuela de varonal de varones del gunio, julio i agosto.  Al Director de la escuela de varonal de varona de la escuela de varonal de	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Numero 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacresario del Consejo fiscal de Educacion pública del Estato—Bogota.  Tengo el honor de participar a usted que en virtud de la autorizacion que me confinó el Consejo en su sesion del día 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 305, aceptó la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterastro, la cual escritura fué otorgada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Soi de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O.  LAS ESCUELAS DE BOGOTA.  El público de la ciudad ha estado presenciando en estos dias exámenes de algunas de las escuelas públicas, de la capital. Es posible que muchas personas ignoren el motivo que ha dado lugar a estos exámenes, que han causado profunda sensacion, por lo cual vamos a esplicar lo acontecido, deteniendonos brevemente en los exámenes mismos.  Como se sabe, las escuelas de la ciudal de Bogotá se hallan sometidas a un réjimen especial e independiente; un Consejo llamado de "Instruccion primaria de la ciu-
0	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  El Mesa, por id.  25.  Al Director de la escuela rural de "Tana" (La Mesa) por id.  Importe de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de los Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por marzo, abril, mayo, junio i julio (id).  Al Subdirector de la escuela da varones del distrito de Facatativá, por julio.  Al Director de la escuela qual de "El Prado" (Facatativá), por setenta i siete dias de junio, julio i agosto. 40.  Al Director de la escuela de varones del distrito de Cucunubá, por julio.  10  125-02½  Sueldo i viático del Inspector del Departa-	de 1874.  Señor Sacretario del Consejo fiscal de Educacion pública del 1874.  Señor Sacretario del Consejo fiscal de Educacion pública del 1854.  Señor Sacretario del Consejo fiscal de Educacion pública del 1854.  Tengo el honor de participar a usted que en virtual de la autorizacion que me confirió el Consejo en su sesion del dia 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 365 aceptó la respectiva de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterentado para la escuela de niñas de Sasaima, anterento de será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Soi de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O.  LAS ESCUELAS DE BOGOTA.  El público de la ciudad ha estado presenciando en estos dias exámenes de algunas de las escuelas públicas, de la capital. Es posible que muchas personas ignoven el motivo que ha dado lugar a estos exámenes, que han causado profunda sensacion, por lo cual vamos a esplicar lo acontecido, deteniéndonos brevemente en los exámenes mismos.  Como se sabe, las escuelas de la ciudal de Bogotá se hallan sometidas a un réjimen especial e independiente; un Consejo llamado de "Instruccion primaria de la ciudad" a tiende a la administración i organizacion de las
0	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  El Al Director de la escuela rural de "Tena" (La Mesa) por id.  Importe de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de los Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Director de la escuela de varones del distrito de Facatativá, por julio.  Al Director de la escuela vural de "El Prado" (Facatativá), por setenta i-siete dias de junio, julio i agosto.  Al Director de la escuela cural de "El Prado" (Facatativá), por setenta i-siete dias de junio, julio i agosto.  Al Director de la escuela de varones del distrito de Cucunbá, por julio.  Sueldo i viático del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, en los meses de	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Numero 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacresano del Consejo fiscal de Educacion pública del Estato—Bogotá.  Tengo el honor de participar a usted que en virtut de la autorizacion que me confinó el Consejo en su sesion del día 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 365, aceptó la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterastro, la cual escritura fuó otorgada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Soi de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O Dia Difital.  LAS ESCUELAS DE BOGOTA.  El público de la ciudad ha estado presenciando en estos dias exámenes de algunas de las escuelas públicas, de la capital. Es posible que muchas personas ignoren el motivo que ha dado lugar a estos exámenes, que han causado profunda sensacion, por lo cual vamos a esplicar lo acontecido, deteniêndonos brevemente en los exámenes mismos. Como se sabe, las escuelas de la ciudal de Bogotá se hallan sometidas a un réjimen especial e independiente; un Consejo llamado de "Instruccion primaria de la ciudad," atiende a la administracion i organizacion de las escuelas, recaudando e invirtiendo la renta que produce un capital de 3 225.000 vinculado en renta sobre el Tesoro
0	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  Al Director de la escuela rural de "Tana" (La Mésa) por id.  Importe de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de los Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  Al Subdirector de la escuela rural de Utica (Jirardot), por marzo, abril, mayo, junio i julio (id).  49-02½  Al Subdirector de la escuela qua varones del distrito de Facatativá, por julio.  Al Director de la escuela qua de "El Prado" (Facatativá), por setenta i seite dias de junio, julio i agosto.  Al Director de la escuela de varones del distrito de Cucunubá, por julio.  10.  125-02½  Sueldo i viático del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, en los meses de junio, julio i agosto ultimos.  300.	de 1874.  Señor Sacretario del Consejo fiscal de Educacion pública del 1874.  Señor Sacretario del Consejo fiscal de Educacion pública del 1854.  Señor Sacretario del Consejo fiscal de Educacion pública del 1854.  Tengo el honor de participar a usted que en virtual de la autorizacion que me confirió el Consejo en su sesion del dia 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 365 aceptó la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterente en la capital de sesion de ser circúito, señor Francisco Ramírez Castro, la cual escritura fué otorgada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Soi de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O de la ciudad ha estado presenciando en estos dias exámenes de algunas de las escuelas públicas, de la capital. Es posible que muchas personas ignoven el motivo que ha dado lugar a estos exámenes, que han causado profunda sensacion, por lo cual vamos a esplicar lo acontecido, deteniéndonos brevemente en los exámenes mismos. Como se sabo, las escuelas de la ciudad de Bogotá se hallan sometidas a un réjimen especial e independiente; un Consejo llamado de "Instruccion primaria de la ciudad", atiende a la administracion i organizacion de las escuelas, recaudando e invirtiendo la renta que produce un capital de \$225,000 vinculado en renta sobre el Tescoro parcianal. A principios de este año e creó el destino de
0	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  El Al Director de la escuela rural de "Tena" (La Mesa) por id.  Importe de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de los Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  Al Subdirector de la escuela de varones del distrito de Facatativá, por julio.  Is Al Director de la escuela rural de "El Prado" (Facatativá), por setenta i-siete dias de junio, julio i agosto. 40  Al Director de la escuela de varones del distrito de Cucunubá, por julio.  Sueldo i viático del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, en los meses de junio, julio i agosto ultimos.  Sueldo complementario de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Funza, en	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Numero 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Señor Sacresano del Consejo fiscal de Educacion pública del Estato Bogotá.  Tengo el honor de participar a usted que en virtut de la autorizacion que me confinó el Consejo en su sesion del dia 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 365 acepte la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterentario de este circúito, señor Francisco Ramírez Castro, la cual escritura fué cotrgada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Sol de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O de la ciudad ha estado presenciando en estos dias exámenes de algunas de las escuelas públicas, de la capital. Es posible que muchas personas ignoren el motivo que ha dado lugar a estos exámenes, que han causado profunda sensacion, por lo cual vamos a esplicar lo acontecido, deteniéndonos brevemente en los exámenes mismos.  Como se sabe, las escuelas de la ciudad de Bogotá se hallan sometidas a un réjimen especial e independiente; un Consejo llamado de "Instruccion primaria de la ciudad," atiende a la administracion i organizacion de las escuelas, recaudando e invirtiendo la renta que produce un capital de \$ 225,000 vinculado en renta sobre el Tesoro nacional. A principios de este año e creé destino de "Superintendenta de las escuelas públicas," por haberse
0	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  Al Director de la escuela rural de "Tena" (La Mesa) por id.  Importe de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de tos Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Director de la escuela rural de "Guinayo, junio i julio (id).  Al Subdirector, de la escuela da varones del distrito de Facatativá, por julio.  Is.  Al Director de la escuela rural de "El Prado" (Facatativá), por setenta i-siete dias de junio, julio i agosto. 40  Al Director de la escuela de varones del distrito de Cucunbá, por julio.  Sueldo i viático del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, en los meses de junio, julio i agosto últimos.  Sueldo complementario de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Funza, en los primeros veintiseis dias de agosto próximo	de 1874.  Senor Saarstano del Consejo fiscal de Educacion pública del 1874.  Senor Saarstano del Consejo fiscal de Educacion pública del 1854.  Senor Saarstano del Consejo fiscal de Educacion pública del 1854.  Tengo el honor de participar a usted que en virtual de la autorizacion que me confirió el Consejo en su sesion del dia 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 365 aceptó la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterento de este circúito, señor Francisco Ramírez Castro, la cual escritura fué otorgada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia resspectiva.  Soi de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O.  LAS ESCUELAS DE BOGOTA.  El público de la ciudad ha estado presenciando en estos dias exámenes de algunas de las escuelas públicas, de la capital. Es posible que muchas personas ignoren el motivo que ha dado lugar a estos exámenes, que han causado profunda sensacion, por lo cual vamos a esplicar lo acontecido, deteniéndonos brevemente en los exámenes mismos.  Como se sabe, las escuelas de la ciudad de Bogotá se hallan sometidas a un réjimen especial e independiente; un Consejo llamado de "Instruccion primaria de la ciudad" atiende a la administracion i organizacion de las escuelas, recaudando e invirtiendo la renta que produce un capital de \$225,000 vinculado en renta sobre al Tesoro nacional. A principios de este año e creó el destino de "Superintendente de las escuelas públicas," por haberse tropezado con sérios inconvenientes da ra atender, por el Consejo mismo, a los numerosos detalles de administra-
	Chipaque, en id. id.  Id. id. de la del distrito de Fontibon, en id. id.  Id. id. de la del distrito de Cota en id. id.  Sueldo del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Fontibon, en id. id.  Id. del Director de la escuela rural de "Tibacui," del distrito de Fusagasuga, en los meses de julio 1 sgosto últimos.  Id. de la Directora de la escuela rural de "Barráncas," del distrito de Husaquen, en disziocho dias de agosto próximo pasado.  Id. del Director de la escuela rural de "La Union," del distrito de Fómeque, en todo el citado mes de agosto.  Setiembre 9—Sueldo i viático del Insfector del Departamento escolar de Cocidente, en el mes de julio último.  Importe de la tercera parte del sueldo de la Profesora de pedagojia de la Escuela Normal de Institutoras del Estado en nueve dias de marzo, catorce de mayo i todo el mes de junio de este año, durante los cuales dejó de servir el empleo por causa de enfermedad debidamente comprobada.  Sueldo complementario del Director de la escuela de varones del distrito de Cota, en el mes de agosto próximo pasado.  Sueldo complementario del Director de la escuela de varones del distrito de Cota, en el mes de agosto próximo pasado.  Sueldo complementario del Director de la escuela de varones del distrito de Cota, en el mes de agosto próximo pasado.  Sueldo complementario del Director de la escuela de varones del distrito de Cota, en el mes de agosto próximo pasado.  Un porte de los mobiliarios construidos para el servició de las escuelas rurales de "El Prado," en Facatativá, i "El Rosario," en Vianí, en virtud de los ausilios acordados al efecto por el Consejo fiscal.  Importe de gastos hechos por anticipacion, relativos a 40 cajas de efectos para las escuelas de Cundinamarca despachados por Hachette & Compañía, de Paris.  Id. de los gastos hechos en Honda en el despacho de las mismas. cajas.	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  El Me	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Numero 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Senor Sacretario del Consejo fiscal de Educacion publica del Estato Bogota.  Tengo el honor de participar a usted que en virtutl de la autorizacion que me confirió el Consejo en su sesion del dia 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 365 aceptó la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anteranterio de este circuito, señor Francisco Ramírez Castro, la cual escritura fué congada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Sol de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O Sol de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O de apital. Es posible que muchas personas ignoren el motivo que ha dado lugar a estos exámenes, que han causado profunda sensacion, por lo cual vamos a esplicar lo acontecido, deteniéndonos brevemente en los exámenes mismos.  Como se sabe, las escuelas de la ciudad de Bogotá se hallan sometidas a un réjimen especial e independiente; un Consejo llamado de "Instruccion primaria de la ciudad," atiende a la administracion i organizacion de las escuelas, recaudando e invirtiendo la renta que produce un capital de \$225,000 vinculado en renta subre al Tesoro nacional. A principios de este año e creó el destino de "Superintendente de las escuelas públicas," por haberse tropezado con sérios inconvenientes fara atender, por el Consejo mismo, a los numerosos defalles de administracion. Por obrias i mui poderosas razones, se ofreció este
	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  Al Director de la escuela rural de "Tena" (La Mesa) por id.  Importe de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de tos Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Director de la escuela vural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Director de la escuela da varones del distrito de Facatativá, por julio.  Al Director de la escuela vural de "El Prado" (Facatativá), por setenta i-siete dias de junio, julio i agosto. 40  Al Director de la escuela de varones del distrito de Cucunbá, por julio.  Sueldo i viático del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, en los meses de junio, julio i agosto últimos.  Sueldo complementario de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Funza, en los primeros veintiseis dias de agosto próximo pasado.  10-40  Id. id. del Director de la escuela de varones de la aldea de Pasca, en todo agosto.  12	dinamarca—Inspeccion del Depurtamento escelar de Occidente—Numero 218—Facatativa, 3 de octubre de 1874.  Schor Sacresano del Consejo fiscal de Educacion pública del Estato—Bogotá.  Tengo el honor de participar a usted que en virtutl de la autorizacion que me confinó el Consejo en su sesion del dia 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 365 acepté la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterestrotario de este circúito, señor Francisco Ramírez astro, la cual escritura fué corgada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Sol de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O.  LAS ESCUELAS DE BOGOTA.  El público de la ciudad ha estado presenciando en estos dias exámenes de algunas de las escuelas públicas, de la capital. Es posible que muchas personas ignoren el motivo que ha dado lugar a estos exámenes, que han causado profunda sensacion, por lo cual vamos a esplicar lo acontecido, deteniendonos brevemente en los exámenes mismos.  Como se sabe, las escuelas de la ciudad de Bogotá se hallan sometidas a un réjimen especial e independiente; un Consejo llamado de "Instruccion primaria de la ciudad," atiende a la administracion i organizacion de las escuelas, recaudando e invirtiendo la renta que produce un capital de \$ 225,000 vinculado en renta sobre al Tesoro nacional. A principios de este año e creó el destino de "Superintendente de las escuelas públicas," por haberse tropezado con sérios inconvenientes quara atender, por el Consejo mismo, a los numerosos detalles de administracion. Por obvias i mui poderosas razones, se ofreció este empleo al mismo distinguido ciudadano que hoi llena con
	Chipaque, en id. id	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  El Director de la escuela rural de "Tena" (La Mesa) por id.  Importa de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de los Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Guinna," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de "Guinna," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de "Utica (Jirardot), por marzo, abril, mayo, junio i julio (id).  Al Director de la escuela de varones del distrito de Facatativá, por julio.  Al Director de la escuela de varones del distrito de Cucunubá, por julio.  Al Director de la escuela de varones del distrito de Cucunubá, por julio.  Sueldo i viático del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, en los meses de junio, julio i agosto últimos.  Sueldo complementario de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Funza, en los primeros veintiseis dias de agosto próximo pasado.  Id. id. del Director de la escuela de varones de la aldea de Pasca, en todo agosto.  12  Setiembre 19.— Elmporte de los derechos de	de 1874.  Señor Sacresario del Consejo fiscal de Educación pública del 1874.  Señor Sacresario del Consejo fiscal de Educación pública del 1854.  Señor Sacresario del Consejo fiscal de Educación pública del 1854.  Tengo el honor de participar a usted que en virtual de la autorización que me confirió el Consejo en su sesion del día 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 365 aceptó la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterentata con la cual escritura fué otorgada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Sol de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O.  LAS ESCUELAS DE BOGOTA.  El público de la ciudad ha estado presenciando en estos dias exámenes de algunas de las escuelas públicas, de la capital. Es posible que muchas personas ignoren el motivo que ha dado lugar a estos exámenes, que han causado profunda sensacion, por lo cual vamos a esplicar lo acontecido, deteniendonos brevemente en los exámenes mismos.  Como se sabe, las escuelas de la ciudad de Bogotá se hallan sometidas a un réjimen especial e independiente; un Consejo llamado de "Instruccion primaria de la ciudad," atiende a la administración i organización de las escuelas, recaudando e invirtiendo la renta que produce un capital de \$225,000 vinculado en renta subre el Tesoro nacional. A principios de este año e creó el destino de "Superintendente de las escuelas públicas," por haberse tropezado con sérios inconvenientes dara atender, por el Consejo mismo, a los numerosos defales de administracion. Por obvias i mui poderosas razones, se ofreció este empleo al mismo distinguido ciudadano que hoi llena con fanto lucimiento el de Director de la Instruccion pública del Estado teniendo el Consejo la fortuna de que el señor
0	Chipaque, en id. id.  Id. id. de la del distrito de Fontibon, en id. id.  Id. id. de la del distrito de Cota en id. id.  Sueldo del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Fontibon, en id. id.  Id. del Director de la escuela rural de "Tibacui," del distrito de Fusagasuga, en los meses de julio 1 agosto últimos.  Id. de la Directora de la escuela rural de "Barráncas," del distrito da Usaquen, en dieziocho dias de agosto próximo pasado.  Id. del Directora de la escuela rural de "La Union," del distrito de Fomeque, en todo el citado mes de agosto.  Setiembre 9—Sueldo i viático del Inspector del Departamento escolar de Occidento, en el mes de julio último.  Inporte de la tercera parte del sueldo de la Profesora de pedagojia, de la Escuela Normal de Institutoras del Estado en nueve dias de marzo, catorce de mayo i todo el mes de junio de este año, durante los cuales dejó de servir el empleo por causa de enfermedad de bidamente comprobada.  Sueldo complementario del Director de la escuela de varones del distrito de Cota, en el mes de agosto próximo pasado.  Sueldo complementario del Director de la escuela de varones del distrito de Cota, en el mes de agosto próximo pasado.  Importe de los mobiliarios construidos para el servicio de las escuelas rurales de "El Prado," en Facatativá, i "El Rosario," en Vianí, en virtud de los ansilios acordados al efecto por el Consejo fiscal.  Importe de gastos hechos por anticipacion, relativos a 40 cajas de efectos para las escuelas de Cundinamarca despachados por Hachette & Compañía, de Paris.  Id. de los fletes de Honda a Bogotá de 23 de esas mismas cajas.  Id. de los fletes de Honda a Bogotá de 23 de esas mismas cajas.  Id. de los fletes de Honda a Bogotá de 23 de esas mismas cajas.  Id. de los fletes de Honda a Bogotá de 23 de esas mismas cajas.	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa, por id.  Al Director de la escuela rural de "Tena" (La Mesa) por id.  Importe de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de tos Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Director de la escuela rural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Director de la escuela vural de "Guina," (Machetá) por julio, (complementario).  A la Director de la escuela da varones del distrito de Facatativá, por julio.  Al Director de la escuela vural de "El Prado" (Facatativá), por setenta i-siete dias de junio, julio i agosto. 40  Al Director de la escuela de varones del distrito de Cucunbá, por julio.  Sueldo i viático del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, en los meses de junio, julio i agosto últimos.  Sueldo complementario de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Funza, en los primeros veintiseis dias de agosto próximo pasado.  10-40  Id. id. del Director de la escuela de varones de la aldea de Pasca, en todo agosto.  12	de 1874.  Señor Sacresario del Consejo fiscal de Educacion pública del 1874.  Señor Sacresario del Consejo fiscal de Educacion pública del 1854.  Señor Sacresario del Consejo fiscal de Educacion pública del 1854.  Tengo el honor de participar a usted que en virtutl de la autorizacion que me confirió el Cohsejo en su sesion del día 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 365 aceptó la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterentata con la compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterento fecha de local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterento escritura fué otorgada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Sol de usted mui-atento servidor, Abraham Bernal O.  LAS ESCUELAS DE BOGOTA.  El público de la ciudad ha estado presenciando en estos dias exámenes de algunas de las escuelas públicas, de la capital. Es posible que muchas personas ignoren el motivo que ha dado lugar a estos exámenes, que han causado profunda sensacion, por lo cual vamos a esplicar lo acontecido, deteniendonos brevemente en los exámenes mismos. Como se sabe, las escuelas de la ciudal de Bogotá se hallan sometidas a un réjimen especial e independiente; un Consejo llamado de "Instruccion primaria de la ciudad," atiende a la administracion i organizacion de las escuelas, recaudando e invirtiendo la renta que produce un capital de \$225,000 vinculado en renta subre el Tesoro nacional. A principios de este año e creó el destino de "Superintendente de las escuelas públicas," por haberse tropezado con sérios inconvenientes dara atender, por el Consejo mismo, a los numerosos defales de administracion. Por obvias i mui poderosas razones, se ofreció este empleo al mismo distinguido ciudadano que hoi llena con fanto lucimiento el de Director de la Instruccion pública del Estado, teniendo de Consejo la fortuna de qu
0	Chipaque, en id. id.  Id. id. de la del distrito de Fontibon, en id. id.  Id. id. de la del distrito de Cota en id. id.  Sueldo del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Fontibon, en id. id.  Id. del Director de la escuela rural de "Tibacui," del distrito de Fussgasuga, en los meses de julio 1 sgosto últimos.  Id. de la Directora de la escuela rural de "Barráncas," del distrito da Ussquen, en dieziocho dias de agosto próximo pasado.  Id. del Director de la escuela rural de "La Union," del distrito de Fomeque, en todo el citado mes de agosto.  Setiembre 9—Sueldo i viático del Inspector del Departamento escolar de Occidente, en el mes de julio último.  Importe de la tercera parte del sueldo de la Profesora de pedagojia, de la Escuela Normal de Institutoras del Estado en nueve dias de marzo, catorce de mayo i todo el mes de junio de este año, durante los cuales dejó de servir el empleo por causa de enfermedad de bidamente comprobada .  Sueldo complementario del Director de la escuela de varones del distrito de Cota, en el mes de agosto próximo pasado.  Sueldo complementario del Director de la escuela de varones del distrito de Cota, en el mes de agosto próximo pasado.  Sueldo complementario del Director de la escuela de varones del distrito de Cota, en el mes de agosto próximo pasado.  38–70  Sueldo complementario del Director de la escuela de varones del distrito de Cota, en el mes de agosto de las escuelas rurales de "El Prado," en Facatativá, i "El Rosario," en Vianí, en virtud de los ausilios acordados al efecto por el Consejo fiscal.  Importe de gastos hechos por anticipacion, relativos a 40 cajas de efectos para las escuelas de Cundinamarca despachados por Hachette & Compañía, de Paris.  Id. de los fletes de Honda a Bogotá de 23 de esas mismas cajas.  Id. de los fletes de Honda a Bogotá de 23 de esas mismas cajas.  Id. de los fletes de Honda a Bogotá de 23 de esas mismas cajas.  Id. de los fletes de Honda a Bogotá de 23 de esas mismas cajas.	APde Quipile, por id. (complementario).  Al de San Antonio de Tena por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al de Jirardot, por id. (id).  Al Subdirector de la escuela qual de varones de La Mesa, por id.  Emparta de sueldos pagados anticipadamente a varios Directores i un Subdirector de escuela por los Administradores de Hacienda de los Departamentos de Tequendama, Occidente i Ubaté; a saber:  Al Director de la escuela rural de "Guinna," (Machetá) por, julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de "Guinna," (Machetá) por, julio, (complementario).  A la Directora de la escuela rural de "Guinna," (Machetá) por, julio, (complementario).  Al Directora de la escuela rural de "Guinna," (Machetá) por, julio, (complementario).  Al Directora de la escuela de varones del distrito de Facatativá, por julio.  Al Directora de la escuela de varones del distrito de Cucunubá, por setenta i siete dias de junio, julio i agosto.  Al Directora de la escuela de varones del distrito de Cucunubá, por julio.  Sueldo i viático del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, en los meses de junio, julio i agosto últimos.  Sueldo complementario de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Funza, en los primeros veintiseis dias de agosto próximo pasado.  Id. id. del Director de la escuela de varones de la aldea de Pasca, en todo agosto.  10.  Setiembre 19 — Importe de los derechos da recaudacion del impuesto de gonsumo agóre	de 1874.  Señor Sacresario del Consejo fiscal de Educación pública del 1874.  Señor Sacresario del Consejo fiscal de Educación pública del 1854.  Señor Sacresario del Consejo fiscal de Educación pública del 1854.  Tengo el honor de participar a usted que en virtual de la autorización que me confirió el Consejo en su sesion del día 5 de agosto próximo pasado, i que usted se sirvió comúnicarme en su atenta nota de fecha 14 del mismo, número 365 aceptó la respectiva escritura de compra del local destinado para la escuela de niñas de Sasaima, anterentata con la cual escritura fué otorgada por el señor José Cirilo Rójas con las formalidades legales.  Pronto le será remitida al Consejo fiscal la copia respectiva.  Sol de usted mui atento servidor, Abraham Bernal O.  LAS ESCUELAS DE BOGOTA.  El público de la ciudad ha estado presenciando en estos dias exámenes de algunas de las escuelas públicas, de la capital. Es posible que muchas personas ignoren el motivo que ha dado lugar a estos exámenes, que han causado profunda sensacion, por lo cual vamos a esplicar lo acontecido, deteniendonos brevemente en los exámenes mismos.  Como se sabe, las escuelas de la ciudad de Bogotá se hallan sometidas a un réjimen especial e independiente; un Consejo llamado de "Instruccion primaria de la ciudad," atiende a la administración i organización de las escuelas, recaudando e invirtiendo la renta que produce un capital de \$225,000 vinculado en renta subre el Tesoro nacional. A principios de este año e creó el destino de "Superintendente de las escuelas públicas," por haberse tropezado con sérios inconvenientes dara atender, por el Consejo mismo, a los numerosos defales de administracion. Por obvias i mui poderosas razones, se ofreció este empleo al mismo distinguido ciudadano que hoi llena con fanto lucimiento el de Director de la Instruccion pública del Estado teniendo el Consejo la fortuna de que el señor

terviene en la organizacion de las escuelas de Bogoté, ni ha destinado en sus presupuestos ausilio alguno para la instruccion primaria en la capital, quiso el Consejo obecquiar a tan respetable Corporacion, ofreciendole, durante sus seciones, la ocasion do presenciar un examen de una de las escuelas de cada sexo en la ciudad. A este fin el señor Superintendente de las escuelas, se dirijió en nombre senor Superintendence de las escuelas, se dirijo en nombre del Consejo a la Asamblea lejislativa esponiendo respetuosamente los deseos del Consejo de que era órgano. La Asamblea lejislativa acojió con la mayor benevolencia los deseos del Consejo, i manifestó que desearia presenciar exámenes de la escuela de varones número 5,º que dirije el señor Sisto Guerrero; i de la de niñas número 2,º que dirije la sefiorita Inocencia Narifio.

Sin las circunstancias que en seguida espresamos, los examenes en cuestion se habrian reducido a los dos

La escuela de varoues número 5.º presentó en efecto La escuela de varones número 5º presentó en efecto un examen, a presencia de gran número de miembros de la Asamblea lejislativa, el mártes 20 del.corriente. Pero contra los antecedentes de su Director, señor Sisto Guerrero, que ha sido considerado como uno de los maestros mas hábiles de la ciudad, el resultado apareció pobrisimo; manifestando los niños un estado de adelanto, que si bien no es de poca entidad, se halló mui léjos de corresponder a lo que fundadamente, i con sobra de razon, esperaban los empleados superiores del ramo. La impresion que produjo en el Consejo, en el Superintendente i en los colegas del señor Guerrero, el mal resultado de sur exámen, fué profundo. El Consejo se rennió esa misma noche i aprobú una proposición de fuerte censura al Director. Pena mui crende associa les estados el los estados el grande causó a los miembros del Consejo el verse obligados a tomar esta providencia, hácia un Director, cuyas prendas se han apreciado siempre, i a quien se ha estiprendas se nan apreciato semple, para que adquiera i mulado benévola i persistentemente, para que adquiera i ponga en práctica un perfecto conocimiento de los nuevos metodos de enseñanza. El Consejo i el Superintendente parece se hallan, sinembargo, resueltos a no tolerar la falta mas leve en el manejo de los Directores, que llegue a su conocimiento, aunque para ello les ses preciso hacer fuerza a sus sunpatias personales o méritos adquiridos. El juéves 22 se llevó a cabo el examen de la escuela

número 2.º de minas, que dirije la señorita Narino.

El éxito de este acto correspondió enterament a la opinion de que goza esta escelenta Directora, no solo en el seno del Consejo i entre los cupleados del ramo, sino tambien a los incesantes, esfuerzos que alla hace para elevar i mejorar la condicion de las minas pertenecientes, a las clases poco acomodadas de la ciudadi.

Nos llamaron la ateneion los signientes rasgos en este examen :

1.º La lectura. Se licieron leer trozos individual colectivamente. En la lectura individual se noto enunciacion distinta, la voz se elevaba clara i sonora, las pausas se hacian graduadas, la cufasis correcta. El auditorio, se formaba una idea completa i esacta de la mente del escritor. La lectura colectiva se hacia unisonamente i con tal propiedad, que facilmente se compreudra la idea del escritor. La lectura colectiva es un agradable, entretenimiento cuando se hace con perfeccion; hai algo del canto en la armonia producida por las varias vozes que se elevan i bajan en concierto.

Tras de la lectura se hicieron ejercicios sobre el significado de lo que se acababa de leer, con el objeto de probar que se ha comprendido Jo que se ha leido. El éxito fué

2.º El canto. Se cantaron en coro con notable propiedad mui hermosas i apropiadas piezas, que acompañaba en el harmonium el señor Figueroa, este respetable i noble artista, que con tanta abnegacion como talento enseña música i cauto gratuitamente, en todas las escuelas públicas,

3.º Aritmética. Resolucion rápida i correcta de problemas que escribia la Maestra en el tablero, sobre números denominados, quebrados &c; todo por el métedo analítico. Mui buenas tareas sobre gálculo de memoria.

4.º Jeografia. El examen fué universal. Pareciónos esta parte del exámen, acaso la mas notable. Preguntas sueltas, rapidas, dificiles, cambiando los modos de enunciar la cuestion. Podemos asegurar que la señorita, Nariño hizo mas de 300 preguntas en el espacio de 30 minutos que duró el exámen.

5.º Sistema métrico i nociones jeométricas. Las nifias manifestaron bastante familiaridad con el sistema métrico i conocimiento i clasificacion de los sólidos regulares.

6.º Osteolojia. El numeroso auditorio se conmovió cuando apareció en medio de las nifias de esta supersticiosa ciudad, un esqueleto completo, en toda la horrible deformidad, con que semejante pintura nos ha asustado en co-menterios, entierros i libros devotos. I no nênos impresion debió causar la familiaridad con que las niñitas se acercaban a señalar cada uno de los 212 huesos de que se com-pone nuestra individualidad, espresando sus funciones, i dándole a cada uno de ellos su trabajoso nombre técnico, con notable propiedad.

.º-El señor Santiago Cortés, que con laudable cons gracion dicta en esta escuela una clase de fisica gratúitamente, i para cuya enseñanza presta los instrumentos

necesarios, hizo un examen mui satisfactorio sobre los ele-

necesarios, hizo un examen mui satisfactorio sobre los ele-mentos de esta ciencia.

8.º Dibujo. Se exhibieron varios interesantes dibujos hechos en la escuela por las niñas, tanto de paisajes al·lápiz como de mapas i etros planos; i a la vista del público se ejecutaron sobre el tableró, con notable precision, varios dibujos. Dos njiñitas de ocho a nueva años trazaron abbre el tablero, en una cuadrícula graduada, que ellas mismas prepararon en el acto, el mapa mural de Colombia, en grande escala: otras dos trazaron un hermoso mapa-mundi, con bastante propiedad en la division de los paises i formas de las costas; i otras des trazaron un bonito di-bujo de secundo de armas de la Regulhica. bujo de escudo de armas de la República.

La senorita Narino es una Directora de infatigable acti vidad que trabaja con *cmore* en su laboriosa profesion a la cual lleva un *entrain* i una vivacidad singulares. Poa la cual lieva un entrain i una vivacinata singuiares. La see el preciões don de fijar i mantener la atencion de sus alumnas. Su modo de preguntar es breve i enérjico, i se conoce que domina a su escuela. Sus alumnas responden con voz clara i distinta, se espresan en términos escojidos, i la acentuacion i diccion de nuestra lengua son castizas. Es notable el desembarazo i la seguridad con que hablan

en presencia de un numeroso concurso.

Asistieron a este acto un gran número de Diputados a Assandia lejislativa, un concurso mui numeroso en el que con gusto vimos que predominabar las señoras, i en-tre ellas, muchas de las mas distinguidas de nuestra oulta cuales queremos mencionar la simpática figura del señor cuales queremos mencionar la simpática figura del señor

Bunch, Ministro de Inglaterra.

La Asamblea lejislativa aprobó csa noche una propo-sicion mui lisonjera para la senorita Nariuo, i la cual se

ha publicado en este periódico.

Como arriba hemos dicho, el cuasi fiasco de la escuela número 5º produjo mui penosa impresion en los colegas del señor Querrero, i por un mui laudable i espontaneo sentimiento de delicadeza, cuatro Directores de escuelas de varones solicitaron el 21 del corriente, de la Asamblea lejislativa, que se sírviese presenciar exámenes de las es-cuelas. Fueron estos los señores Simon Piñeros, Romualdo B. Guarin, Juan C. Bernal i Josquin Pineros, que rejentan,

respectivamente, las escuelas números 3,24,66,9 i 9,9 ... En efecto, el 24 del corriente tuvo lugar, en el Salon En efecto, el 24 del corriente tuvo lugar, en el calon de grados, un examen de secciones de cada una de las escuelas menotonadas. Calcularios que cada seccion constaria de 30 a 50 uños, i nos llamo la atención el tamano de la sección de su escuela que llevo el señor Guarin, pues

a la verdad eran de tiernisima edad:

Los Directores se repartieron las diferentes materias para sus examenes, lo cual era una garantia de que la prueba de lo que sabian los alumnos iba a ser enteramente eficaz. Cada uno de los Maestros dirijió varios ejercicios de canto, acempañándose con liarmonium i violin, los cuales dejaron completamente satisfecho al numeroso auditorio.

El señor Romualdo B. Guarin dicto una escelente leccion de lectura elemental por silabas i por palabras, escribiendo el en el tablero las palabras que debia leer la escuela. Igualmente hizo numerosos ejercicios en escritura simultanea, que ejecutaban todos los niños en sus pizarras, trazando los rasgos a la voz de uno de sus compañeros, que daba la medida en voz alta. Hizo el mismo señor Guarin, que parece se halla dotado de una rara disposicion para trasmitir los conocimientos, varios ejercicios de lectura, que resolvian los niños, trazándo<del>les e</del>l Maestro las pa-labras, o las frases, con el dedo indice, en las maños, en las espaldas o en el aire, i tambien haciéndose comprender de sus alumnos por medio de signos del alfabeto mudo. de sus autimos por metro de signos del natabeto mudo. Estos ejercicios tienen por objeto aguzar las facultades mentales i dar viveza a los sentidos, i son de agrande utilidad para disciplinar el espíritu de los niños mui tiernos.

Los ejercicios de lectura individual i colectiva de las

secciones superiores fueron enteramente satisfactorios. La clase elemental hizo a compas, i con un aire preparado por el señor Guarin, en voz alta, la suma de dos en dos nasta ciento.

La profusion de dibujos que se exhibieron fué verdadeamente admirable. Dibujos de mapas, de máquinas, planos tepográficos, paisajes i figuras, todo habia en propor-ción; pero eran de notarse sobre todo, por su abundancia

i precision, los dibujos de mapas de todas clases.

Subre el tablero i a la vista del público trazaron los alumnos numerosos dibujos ejecutados con rapidez i esactitud: notamos entre éstos una iglesia con sus torres, mui bien sombreada; un paisaje con árboles, casas, carros i varios animales; un mausoleo con columnas i arcos de órden corintio; unas rocas bañadas por el mar; varios aparatos de fisica, tales como aparecen en el texto de Ganot, i vaias muestras de letra gótica i francesa.

El señor Joaquin Piñéros hizo un estenso i dificil exámen de gramática castellana; clasificacion de verbos, clases irregulares, partes de la oracion, oficio de ellas, reglas

ortográficas, &c. &c.
El exámen de jeometría fué tambien mui satisfactorio. Se resolvieron varios problemas i demostraron los niños esacto conocimiento de los sólidos regulares. En el tablero trazaron lineas ondeadas, volutas, espirales, oveides ac. El señor J. C. Bernal hizo un brillante exámen de arit-

mética e historia natural. En la primera materia se re metica e nistoria naturali. En la primera materia se resoli-vieron problemas de memoria que eran luego comprobades en el tablero, segun el sistema inglés. Estos ejercicios de cálculo fueros mui notables, a tal punto que nuestro amigo el doctor Salvador Camacho Roldan, que es autóridad en

la materia, espresó su sincera sorpresa.

El exáman de historia natural fue brillante. Clasificaciones zoológicas, descripcion de las razas humanas, esplicación de los hábitos de los animales, territorios i latitudes en que viven; acertadas respuestas sobre la clase i órden a que pertenece un animal cualquiera; ejemplos numero-sos dados por los mãos, de un animal perteneciente al ór-den espresado por el maestro. Todo se hizo con viveza, rapidez i penetracion. La clase entera se mantuvo escita-

da, atenta, reflexiva. No ménos interesante fué el exámen que practicó el mismo señor Bernal, i recordamos que un niñito de ocho a nueve años a lo mas, dió una descripción tan esacta de las clases i nombre de las hojas, que el público prorrum-

pió en ruidosos aplausos. El examen sobre colores, su clasificacion i formacion

El examen sobre colgres, su classificación i formación faé tambien mui satisfactorio.

El señor Bernal es un jóven maestro, natural de Antioquia, que se ha formado por sus propios efuerzos, a traves de no pocas dificultades. Si nuestra palabra de aliento le valiera algo, le aconsejariamos que no se dejara abaadonar por su hasta hei netable consagración, i el por-

venir le sonreira. Posee una rara energia i mira su ministerio con sagrada aplicacion.
El señor Simon Piñéros, que por tradicion, por familia i por simpatía, ama-la-enseñanza, hizo-escelentes exámenes

sobre cosmografia, física i jeografia. Bl'exame de la jeografia se hizo mui interesante, porque ademas de los detailes físicos, políticos i topográficos que se daban, se amenizaba la esplicación con rasgos históricos de los mas conocidos. Nos parecia que la escuela. se habia penetrado mui bien de este asunto que fo habia dijerido. Hubiéramos deseado sinembargo (i esta obser-vacion es aplicable a todos los exámenes que hemos visto sobre jeografia), que se consagrase mas atencion, primero a la jeografia de nuestro país i en seguida a la de los demas paises de Sud-América.

En cosmografia se hicieron mui acertadas demostracio-nes, en lenguaje conciso i usando los términos correctos. Un alumno demostro matematicamente el procedimiento jeométrico adoptado para medir la distancia del sol a la tierra con la descripcion: de dos respectivos instrumentos. Los conocimientos elémentales de cosmografia fueron mui bien espresados por los alumnos.

En física el exámen versó sobre la naturaleza de los cuerpos, guesa, calor, frio, eledificialad, magnetismo, soufidos, dec. dec. Es vista de instrumentos pintados en el tablero por uno de los alumnos, se esplicó con bastante propiedad la formación del termómetro, los usos del barómetro

las diferentes especies de bombas, el pirómetro, do. El señor Simos Piñéros es uno de los jávenes maestros que hacen mas honor a su clase. Su carácter es reposado tranquilo, cualidad invaluable en un Director de escuela, cuya atencion no debe permitit jamas que se distraiga del objeto primordial, por los mil incidentes estraños a que tiene que alender al mismo tiempo.

El acto concluyó con ejercicios de canto i dos mui bonitas piezas de recitacion en coro, cada uno por veinte o treinta vozes. El efecto de estas piezas, cuando el asunto se presta page fuertes transiciones en la modulación de la voz, es altanente placentero. El auditorio era mni numeroso i escojido, i notamos la

presencia del Presidente de la Asamblea lejislativa, señor Wenceslao Ibáñez, bien que el número de sus colegas, si no contamos mal, no pasaba, al fin del acto, de una docena.

Los niños responden sin encojimiento, en alta voz, pronuncian con propiodad, usan términos i locuciones castigas i manificatan interes en el asunto sobre que son examinados.

El cuerpo de Directores i Directoras de escuelas públicas de la ciudad es altamente respetable por su consagra-cion, su moralidad i habilidad. Sinembargo, con perdon de este importante i respetabilisimo gremio, que tanto amamos i admiramos, nos permitimos aconsejarles que no amamos i admiramos, nos permitimos aconsejarles que no pierdan de vista dos cosas: 1.º Que su responsabilidad es mui grande i que todavía tienen mucho que aprénder; i 2.º Que la tarea a que están consagrados es hoi nueva en el pais i de suyo brillante; i que, por lo mismo, ellos están espuestos a ser objeto en el público de exajerados elojios. Prestar a ellos un oido demasiado complaciente es peligroso, porque frecuentemente se descuida el deber; i de un maestro si que se puede decir lo del Evanjelio: "Por sus frutos los conocereis."

La señorita María de Jesus Páramo, que figura en primera línea entre nuestras jóvenes maestras, no ha querido dejar sin su parte de ovacion a las niñas que con tanto cariño como habilidad instruye, i ha solicitado tambien de la Asamblea que presencie un examen de su escuela. Hoi (26) ha sido el dia designado, i nos ocuparemos de aquel acto mañana; pero de antemano garantizamos que el éxito habra correspondido a la merecida fama de que goza la escuela número 1.º de niñas de la ciudad.

(Del Diario de Cundinamarca.)